

Expediente de Contratación 040/2025- LOTE 9

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, acordó aprobar, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el SUMINISTRO DE EQUIPOS VINCULADOS, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL LABORATORIO DE AGUAS DE BURGOS S.A., A LA NORMATIVA UNE 17025, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., mediante procedimiento abierto simplificado, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **166.980,00 euros**.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de agosto de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 15 de septiembre de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 16 de septiembre de 2025 a la apertura del sobre AB de las ofertas presentadas.

Se recibieron las siguientes ofertas al **LOTE 9**:

Licitador	
 ESS	B73947483 EQUILABO SCIENTIFIC, S.L.
 CIS	B82228925 CALTECNICA INGENIEROS, S.L.
 IYS	B33859281 INSTRUMENTACION Y SERVICIOS DE CALIBRACION SL

Revisada la documentación administrativa incluida por los licitadores en el sobre AB, documentación administrativa, se constató que todas las empresas oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el PCA.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado al Responsable de Laboratorio para la emisión del preceptivo informe de valoración.

El día 23 de septiembre de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, en el cual consta lo siguiente respecto al LOTE 9:

LOTE 9. Suministro de sistema para la Monitorización y Registro de Temperatura con Calibración Acreditada

Evaluación de Requisitos Técnicos Mínimos según Pliego

B82228925 (Caltecnia): No cumple requisitos críticos del pliego:

- Ausencia de especificaciones técnicas (rangos de temperatura, precisión, cantidades)
- Referencias únicamente a modelos comerciales sin detallar funcionalidades
- No incluye módulos de extensión de alcance ("ultrorange") específicamente requeridos en el pliego

Evaluación de las memorias técnicas (máximo 25 puntos)

	B33859281	B73947483	B82228925
Conectividad y digitalización automática de los resultados (Máximo 15 puntos)	Permite la exportación de resultados en formatos estándar Permite acceso remoto No garantiza el guardar los datos en servidor propio de Aguas de Burgos 10 puntos	Exportación automática en formatos CSV, PDF, XML, JSON Permite acceso remoto El programa se puede instalar en el servidor propio de Aguas de Burgos 15 puntos	Exportación de resultados en formatos estándar Permite acceso remoto No garantiza el guardar los datos en servidor propio de Aguas de Burgos 10 puntos
Flexibilidad y compatibilidad con otros sistemas. (Máximo 5 puntos)	No incluye. 0 puntos	Permite adaptación, ampliación del sistema mediante módulos 5 puntos	No incluye. 0 puntos
Hojas de aplicaciones específicas (Máximo 5 puntos)	Incluye la adaptación del sistema comercial al laboratorio de Aguas de Burgos. 5 puntos	Incluye la adaptación del sistema comercial al laboratorio de Aguas de Burgos. 5 puntos	No garantiza la adaptación al laboratorio de Aguas de Burgos 0 puntos
TOTAL	15 puntos	25 puntos	10 puntos

De las 3 ofertas recibidas, una de ellas recibe 25 puntos (B73947483), otra recibe 15 puntos (B33859281). La oferta de B82228925 no cumple los requisitos mínimos establecidos en el pliego ni tiene los puntos mínimos.

El día 24 de septiembre de 2025, previa convocatoria a los licitadores, se procedió a la apertura de las ofertas económicas, y criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente respecto al **Lote 9**:

Lote 9. Sistema de monitorización

D. Eduardo Ignacio Recuero Herranz, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Equilabo Scientific S.L.**, con C.I.F. número B73947483, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación correspondiente al **Lote 9**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, por un importe de 14.089,66 €, más la cantidad de 2.958,83 €, lo que suma una cantidad total **I.V.A. incluido de 17.048,49 €**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **17,12 %**.

Plazo de entrega desde firma de contrato (máximo 8 semanas)	5 semanas
---	-----------

Dña. Ana Rodríguez de Arriba, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Caltecnica Ingenieros S.L.**, con C.I.F. número B82228925, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación correspondiente al **Lote 9**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, por un importe de 16.824,51 €, más la cantidad de 3.533,15 €, lo que suma una cantidad total **I.V.A. incluido de 20.357,65 €**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **1,04 %**.

Plazo de entrega desde firma de contrato (máximo 8 semanas)	5 SEMANAS
---	------------------

D. Manuel Montes Suarez, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Iscal S.L.**, con C.I.F. número B33859281, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación correspondiente al **Lote 9**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, por un importe de 14.506,91 €, más la cantidad de 3.046,45 €, lo que suma una cantidad total **I.V.A. incluido de 17.553,36 €**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **14,67 %**.

Plazo de entrega desde firma de contrato (máximo 8 semanas)	5 semanas
---	-----------

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, proponer al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de Contratación, la adjudicación del **Lote 9** de nuestro expediente de contratación 040/2025, a la empresa **Equilabo Scientific S.L.**, por resultar la oferta más ventajosa, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, acordó aprobar, entre otros el siguiente acuerdo:

...)

Quinto. Adjudicar a la mercantil **Equilabo Scientific S.L.**, con C.I.F. número B73947483, **el lote 9** – Suministro de un sistema de monitorización para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., Exp. Contratación 040/2025, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, por un importe de 14.089,66 €, más la cantidad de 2.958,83 €, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad total **I.V.A. incluido de 17.048.49 €**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **17,12 %**, y un plazo máximo de suministro de **5 semanas**, sin posibilidad de prórroga.

...)

Sexto. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Séptimo. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresas adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso ante el Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo